

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año II

Madrid, 30 de junio de 1918

Número 39

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los domingos.

Calle de FERNÁN GONZÁLEZ, 8.—MADRID

LOS CRÍMENES OFICIALES

Es la Inclusa de Madrid un matadero de niños

II

Ofrecíamos en el artículo anterior publicar en este número varias cifras, en las que se demostraría la mortalidad verdaderamente horrorosa que existe en la Inclusa de Madrid, por culpa de las personas que en su día iremos mencionando.

Vamos a cumplir nuestra promesa empezando por una estadística del último quinquenio:

En 1917 ingresaron 1.184 niños en la Inclusa. De éstos:

Pesaban más de 3.000 gramos...	776
— de 2.500 a 3.000 —	244
— de 2.500 a 2.000 —	119
— de 2.000 a 1.500 —	34
— de 1.500 a 1.000 —	11

MESES	EXPÓSITOS INGRESADOS					EXPÓSITOS FALLECIDOS				
	1913	1914	1915	1916	1917	1913	1914	1915	1916	1917
Enero.....	132	128	131	148	156	47	32	68	96	156
Febrero... ..	113	119	132	143	93	61	37	55	58	103
Marzo.....	115	133	140	172	129	40	45	81	63	91
Abril.....	112	126	137	134	98	77	39	49	45	71
Mayo.....	122	114	105	122	83	99	124	59	46	67
Junio.....	115	101	109	127	88	55	83	75	84	82
Julio.....	115	112	143	118	75	81	64	132	118	175
Agosto.....	120	122	137	128	83	68	75	163	83	65
Septiembre...	111	122	137	129	91	76	55	59	68	85
Octubre.....	121	109	146	152	87	52	56	69	62	78
Noviembre...	110	129	126	133	103	93	89	44	58	46
Diciembre...	109	140	143	126	98	93	107	91	64	65
TOTALES..	1.395	1.455	1.586	1.632	1.184	842	806	945	845	1.084

El peso aproximado del niño (las niñas pesan menos) a los cuatro días de nacer, pues inmediatamente del nacimiento pesan más, viene a ser de unos 3.000 gramos, y, leyendo esta estadística, vemos que 776 niños ingresaron en muy buenas condiciones y 244 en regulares, o sean, 1.020 niños que por su origen y por sus admirables bellezas de salud no debían haber muerto, y en peligro de esa muerte, por falta de desarrollo u otras causas ingresaron 164 de 1.184. ¿Cabe mayor escándalo?

Y ahora viene la herodiada. De estos 1.184, no del total de los acogidos a la Inclusa, murieron en el año pasado 609, correspondiendo: 593 a la Inclusa, 30 a la sucursal, o sea, al Asilo de San José.

Creemos que no puede haber nada más elocuente. Pero por si alguno creyese que esto no era bastante para maldecir a todos cuantos en la Inclusa intervienen, salvo honrosas excepciones, diremos más todavía y más horroroso.

Ya hemos visto que de los 1.184 ingresados sólo quedaron vivos 575. Pues bien; de éstos salieron a criarse a los pueblos:

325 niños perdiendo peso	
10 — ganando	—
28 — con igual	—

Los demás pasaron a San José, y otros (90) fueron entregados a sus madres.

De suerte que tan sólo en quince días, niños que en la Inclusa ingresaron fuertes y sanos, perdieron algunos hasta kilo y medio de peso; tan sólo 10 ganaron. Y cuantos quedaron en el fatal cuarto del Biberón murieron en la bochornosa proporción del

!!! 100 por 100 !!!

Los niños llegan enfermos; algunos, muertos; otros, en tan malas condiciones, que sucumben pronto. Esta es la justificación que dan los encargados de velar por ellos. El torno admite todo, dicen los más; pues fijense: de los 1.184, tan sólo 585 procedieron del torno, y 599, de la Casa de Maternidad.

Nos imaginamos a nuestros lectores hondamente impresionados ante estas horrorosas cifras. Los vemos pensando en que esto debe terminar de una manera rápida y exigiendo responsabilidad criminal a los culpables... Así debía ser. Eso debía hacerse; pero ya verán el final.

Defensores hay que, estrujando los conceptos y despreciando la lógica, todavía encuentran casi pequeña esta proporción de mortalidad, hasta el extremo de negar la veracidad de cuanto

Basta leer con algún detenimiento, no mucho, el cuadro que antecede, y comparar cualquier cifra de los niños ingresados con los fallecidos, y veremos que en muchos casos la mortalidad viene a ser la corriente en todas las Inclusas nacionales y extranjeras; pero, en cambio, hay otros meses en que la mortalidad es tan superior a los ingresos que aterroriza, observándose que, a medida que nos vamos aproximando a la fecha actual, estas defunciones aumentan, lo cual demuestra que la causa también va en sentido progresivo en contra de esos niños.

En el año de 1917 vemos que fueron 1.184 los ingresados y 1.084 los fallecidos. ¿Hay conciencia capaz de resistir sin exteriorizar su indignación ante cifras tan aterradoras? ¿Puede tolerarse que ni por un momento más exista en la corte de España, en donde debía radicar la Inclusa tipo, semejante herodiada?

Pero no termina aquí lo espantoso; hay algo más grave, algo que constituye un verdadero delito en los que de estas cosas tratan, y conste que al hablar así es porque el articulista ha leído casi todo cuanto ahora y antes se ha escrito sobre esta materia. Me refiero a la calumnia en que incurren culpando a los progenitores como únicos culpables de esa mortalidad, justificando el abandono en que tienen a los niños con las frases de que son hijos del cieno y de la prostitución, sin acordarse que si son fruto de una mujer caída, esta mujer jamás comete el error sola, que tiene un coautor, al que nunca se le culpa.

Los que así hablan desconocen los trabajos llevados a cabo por los actuales médicos de la Inclusa sobre el peso de los niños que ingresan en ella, obteniendo la siguiente estadística:

queda dicho, con ser datos oficiales, y lo afirmado por los médicos de la Inclusa, como sucede con el ex médico de la Inclusa doctor González Alvarez, cuya carta no publicamos porque se deduce de la contestación que el Cuerpo médico de la Beneficencia provincial da a su carta. Véase:

«Con tristeza hemos leído el artículo en que el doctor González Alvarez trata de desmentir las graves y bien meditadas afirmaciones que sus antiguos compañeros de Beneficencia hemos hecho hace pocos días en la Prensa diaria sobre el asunto de la Inclusa de Madrid. Los atinados comentarios que espontáneamente hace *A B C* a dicho artículo demuestran la imposibilidad en que, a pesar de su buen deseo, se halla dicho señor para defender lo que no tiene defensa. Pero muy concretamente nos es necesario añadir algunas observaciones por nuestra parte.

Mortalidad en la Inclusa

En primer lugar ratificamos con nuestras firmas, conscientes de nuestra responsabilidad, que es «absolutamente cierta la estadística publicada en nuestra primera nota»; es decir, que «en los dos primeros meses de la vida mueren más del 50 por 100 de los niños allí asilados, y que de los alimentados con el biberón mueren el 100 por 100». Estas cifras, que, en efecto, producen «indignación y dolorosa vergüenza», arrojan los datos recogidos en el año 1917; y todavía son más elevadas las del primer semestre del año actual, que en breve tendremos terminadas.

Las estadísticas

Opone el Sr. González Alvarez a estos números, desgraciadamente exactísimos, unas estadísticas en las que es poco probable que ni él mismo crea, dirigidas, estamos seguros de ello, más al público poco preparado y poco reflexivo que a sus compañeros de profesión. Las cifras referentes a la mortalidad «en el primer año» son lastimosas, lo mismo las de España que las del Extranjero; pero no alcanzan más que hasta el año 1892; han transcurrido desde entonces veintiséis años—casi los mismos que el doctor González Alvarez ha regentado la Inclusa de Madrid—y en este tiempo, mientras nosotros seguimos contentándonos con una mortalidad inexcusable, en otras naciones se ha progresado rápidamente y se ha borrado este baldón, empezando por hacer desaparecer las Inklusas, inevitablemente malas, que ya casi no existen más que aquí.

Los datos que copia a continuación el doctor González Alvarez sobre la mortalidad en el primer trimestre de la vida, y con los que, con una ligereza indisculpable, trata de desmentirnos, son datos tomados de la Dirección administrativa de la Inclusa, como él mismo afirma; no tienen, pues, ningún valor científico, ni pueden oponerse a los nuestros, documentados en un historial clínico numeroso, que el Sr. González Alvarez debía haber consultado antes de escribir sobre esta cuestión, y que, sin duda, ha faltado en otros tiempos—los suyos—cuando él ha tenido que atenerse a una estadística administrativa.

La diferencia entre esta estadística y la nuestra depende de que el doctor González Alvarez incluye en la suya a todos los niños nacidos en Maternidad con el folio correspondiente, muchos de los cuales eran llevados por sus madres y no pasaban, por tanto, a la Inclusa.

Considerando a estos niños como ingresados e incluidos en el grupo de los que salían con vida, positivamente tenía que alterarse el tanto por ciento de mortalidad de un modo favorable. Pero esta no es la cuestión, pues no ingresaron en la Inclusa. Además se daban como salvados los niños que pasan a San José, lo cual no es, por desgracia, exacto, pues allí mueren también en proporción elevada, que aumenta la cifra de mortalidad total.

Los niños criados con biberón

Aunque fuesen exactas las cifras de mortalidad que da el Sr. González Alvarez, oscilando entre 75 a 97 por 100, ¿cree que valdría la pena de modificar nuestra estadística de 100 por 100? Seguramente que como médico y como hombre le llenarían de horror. Pero es que la mortalidad no es la que él dice, sino la máxima, la de 100 por 100, como nosotros hemos afirmado y sostenemos de nuevo. Sólo cuando permanecen muy pocos días en aquel departamento escapan a la muerte los niños; los condenados a la crianza artificial «mueren todos», sin excepción, y ponemos otra vez a su disposición y a la de cuantos quieran consultarlas nuestras historias clínicas, si no bastase nuestra afirmación y el testimonio de cuantos en todos estos años han intervenido en la Inclusa.

La vitalidad de los niños de la Inclusa

Se ha repetido mucho estos días el argumento, que también el doctor González Alvarez maneja, de la escasa vitalidad de los niños acogidos en la Inclusa. Es cierto que muchos son seres debilitados, nacidos con enfermedades que amenguan sus probabilidades de vivir. Pero es necesario hacer constar que esta circunstancia no disculpa la mortalidad en nuestra Inclusa, porque esos niños, aunque mueran en todas partes en mayor proporción que en la población civil, «no mueren nunca en la proporción que entre nosotros»; y no hay razón humana ni científica para condenarlos, como se hace en nuestra Inclusa, a un régimen que fatalmente les hará morir. Además, «la mayor parte de los niños que ingresan en la Inclusa—776 en el año 1917—ingresaron con peso superior a tres kilogramos», y muchos, muchos de éstos han ido

al departamento de la lactancia artificial, y, claro es, se han muerto. En la actualidad, desde que posteriormente a la salida del doctor González Alvarez se ha instalado un laboratorio en la Inclusa, han disminuido mucho los errores de diagnóstico, antes inevitables, y suceden con menos frecuencia esas equivocaciones. Es muy cómodo achacar al vicio de los progenitores desastres que la ciencia debe evitar.

La actuación del doctor González Alvarez en la Inclusa. La Junta de Damas

Nadie ha puesto en duda los trabajos que el doctor González Alvarez haya podido realizar en el largo plazo que ha regentado la Inclusa. Lo indudable es que sus esfuerzos no han servido para nada, puesto que al cabo de más de treinta años los médicos actuales tenemos que hablar de aquel establecimiento en el mismo tono indignado que empleó el ilustre doctor Benavente, su antecesor. Lo lamentable es que el doctor González Alvarez haya sentido su conciencia satisfecha con esos laudables esfuerzos, y durante un lapso tan largo de tiempo haya transigido con un estado de cosas que a nosotros nos parece intolerable. El mismo declara, hablando de la mortalidad en nuestra Inclusa, «que aún estamos favorecidos respecto a las de otros países». Este convencimiento le disculpa de que se haya limitado a consignar sus anhelos de mejora en un discurso de la Real Academia, sin obligarle a una actuación febril, intranquila, de intransigencia ante un estado de cosas tan doloroso.

También explica esta actitud del ex director facultativo de la Inclusa el asombro con que la respetable Junta de Damas de Honor y Mérito ha acogido la nota que hace días publicamos. Asesoradas durante treinta años por el doctor González Alvarez, no es de extrañar que aún sigan buscando explicaciones a sucesos que no la tienen e inviten a visitar la Inclusa como un establecimiento modelo.

Por lo demás, nos interesa hacer constar que ni en nuestras reuniones ni en las notas publicadas en los periódicos hemos tenido jamás ni una palabra para dicha Junta que no haya sido de elogio, ni, por lo tanto, la más leve intención de herirla para nada. Consideramos el fracaso de sus nobles y muy agradecidos esfuerzos con la misma tristeza que nuestro propio fracaso, extrañándonos, por lo tanto, que hayan hablado al público defendiéndose de inculpaciones que no se han hecho, ni lo hubiéramos tolerado.

Con esto terminamos. El doctor González Alvarez, con su criterio de que cada mujer puede criar a cuatro niños, sostiene una singular opinión, que no comparte el Cuerpo de la Beneficencia provincial. Sus sucesores, tal vez equivocados, pero con la conciencia muy tranquila, agotados todos los medios de arreglo pacífico de este tremendo asunto, hemos acudido al supremo recurso de la denuncia, noble, documentada, serena, pero enérgica, de un estado de cosas con el que no podemos transigir; y estamos resueltos a perseverar en nuestra actitud, sin que nada nos detenga, ni aun la torpe y despreciable insinuación de que nos agitan móviles políticos.

Creemos que así somos más altruistas y mejores compatriotas que continuando en la cómoda actitud de transigencia y ocultación de la realidad que tanto lamenta el doctor González Alvarez hayamos abandonado.

Enrique de Isla, Pérez Valdés, Juan Bravo Coronado, José Ortiz de la Torre, Juan Azúa, Madinaveitia, Codina, Valle, Goyanes, Huertas Barrero, López Elizagaray, García Mansilla, Isidro Giol, Olivares, Sánchez Covisa (J.), Sánchez Covisa (L.), Villa, Sáinz de Aja, Viguera, Hinojar, Marañón, Sandoval, Asúa, López Durán, Adolfo de Castro, Taboada, García Peláez, Sánchez Gómez, Pagés, Celada, Bravo, Frías, Muñozerro, Mata, Castillo, Huertas G. del Campillo, Castañeda, Palacios, Pulido, Martín, Bourkaib, Molás.»

Como verán nuestros lectores, la carta es interesantísima y confirma todo cuanto venimos diciendo, y como mucho falta por decir y esta información adquiere proporciones demasiado extensas

(Continuará.)

Caminos vecinales y puentes económicos

La *Gaceta* del día 23 publica el Real decreto con las bases para la celebración de los concursos tercero y cuarto de subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos, relativo, el uno, exclusivamente a pueblos no servidos hoy por estación de ferrocarril o camino transitado para carros, y extensivo el otro a todos los caminos vecinales definidos como de servicio público.

Se convoca el concurso de subvenciones y anticipos para el día 31 de agosto próximo, con sujeción a las bases vigentes.

A continuación copiamos los párrafos más interesantes para los pueblos de la provincia de Madrid que tienen necesidad de comunicación y que hace tiempo aspiran a poseer caminos vecinales y puentes económicos, con el fin de que puedan hacer en forma y forma las solicitudes.

Obras que se pueden solicitar

2.ª a) Los caminos comprendidos en este concurso tienen por principal objeto sacar de su aislamiento los pueblos faltos de comunic-

ción, y han de ser aquellos que con el menor gasto posible satisfagan alguna de las condiciones siguientes:

- I. Que partan de pueblos que no tengan hoy estación de ferrocarril ni camino transitable para carros.
- II. Que terminen en otro pueblo o en una estación de ferrocarril, o en vía transitable para carros, en río o canal navegables, o en puerto, cala o embarcadero.

En el caso de que varios pueblos soliciten caminos próximos que puedan con ventaja ser reemplazados por uno solo que comuniquen esos pueblos entre sí y con el centro o vía de comunicación más próximo, los pueblos deberán ponerse de acuerdo como trámite previo para solicitar la construcción de un camino único que satisfaga todas las necesidades.

b) Se entenderá por pueblo, a los efectos de este concurso, el territorio que esté bajo la jurisdicción directa de un Ayuntamiento o de una Junta administrativa.

c) Se conceptuará que un pueblo no tiene hoy estación de ferrocarril cuando no esté unido a la misma por un camino transitable para carros, en once meses del año como mínimo, o que no tenga vado o barca de paso, si hay que atravesar un río o canal.

d) Los únicos puentes económicos que se pueden solicitar en este concurso son los que formen parte de caminos que reúnan las condiciones definidas en los párrafos anteriores, si fuese imposible el establecimiento de vados, badenes o barcas de paso.

e) El ancho de los caminos vecinales será de 3,50 metros, con apartaderos, o de 5 metros. El primero se aplicará cuando el número de habitantes de los términos municipales que atraviere no pase de 1.000, y el segundo, cuando pase de esta cifra o enlace dos carreteras o una carretera con una estación de ferrocarril, canal o río navegable o puerto, o sea, cuando haya tráfico de tránsito independiente del local.

Cualquier entidad de las que contribuyan a los gastos de construcción de un camino podrá mejorar, por su exclusiva cuenta, sus condiciones de establecimiento.

f) Para cada pueblo no se podrá solicitar más de un camino.

Crédito para las obras

4.^a a) Las subvenciones y anticipos que se otorguen para las obras de este concurso se abonarán con cargo al crédito que especialmente se conceda, el cual se distribuirá entre las provincias, y, dentro de ellas, entre las entidades peticionarias, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 29 de junio de 1911 y a lo que establezca la Ley de concesión del oportuno crédito.

Subvención y anticipos

La cuantía de la subvención del Estado para la construcción del camino vecinal o puente económico que se solicite se regirá por la siguiente tabla, para el término de cada pueblo que atraviere el camino:

Contribución del pueblo para el Tesoro Pesetas	Subvención del Estado Tanto por 100 del Presupuesto de las obras
Menos de 10 000.....	70
De 10.001 a 15.080.....	65
De 15.001 a 20 000.....	60
De 20.001 a 30.000.....	55
De 30.001 a 50 000.....	50
De 50.001 a 100.000.....	45
Mayor de 100.000.....	40

f) Tanto los caminos como los puentes que se construyan reunirán las mayores condiciones de economía, pudiéndose adoptar, en terrenos montañosos y pasos difíciles, pendientes superiores al 7 por 100 y la anchura necesaria para el paso de un carro.

g) Cuando el coste kilométrico del camino de 3,50 metros exceda de 18.000 pesetas, o su costo total de 180.000 pesetas, se regulará con sujeción a dicha cantidad la subvención que se conceda. Dicho coste se refiere al de ejecución material, descontados los pontones y puentes.

6.^a a) El anticipo de fondos o un aumento del mismo, sin que pueda rebasar en total la tercera parte de la subvención, se puede pedir por el Ayuntamiento en la misma proposición de la subvención o en cualquier época antes de terminarse las obras.

Ofrecimientos de auxilios para conservación

7.^a a) No se admitirán ofrecimientos para la conservación si no se garantizan con bienes hipotecables que produzcan renta anual igual, por lo menos, al importe de la conservación en cada año.

Proposiciones de libre concurso

8.^a a) Desde esta fecha hasta las doce del día 26 de agosto próximo, inclusive, se admitirán, durante las horas hábiles de oficina, en las Jefaturas de Obras públicas, proposiciones solicitando subvención del Estado, con o sin anticipo de fondos, para la construcción o habilitación de un camino vecinal o de un puente económico, definido en la base 2.^a

b) Las proposiciones, acompañadas del acuerdo correspondiente de la Junta municipal, o, en su defecto, de la Junta administrativa, de-

ben presentarse bajo recibo en la Jefatura de Obras públicas de la provincia respectiva, en pliegos cerrados, consignando en el sobre el nombre del camino o puente y la firma del que entrega la proposición, aun cuando no sea el autor de la misma.

d) La proposición, a la que se unirá una póliza de dos pesetas, se ajustará al modelo respectivo de los que acompañan a este Real decreto.

Apertura de pliegos

12 a) El día 31 de agosto próximo, a las doce del día, se constituirá en el Gobierno civil de la provincia el Tribunal para la apertura de pliegos, que se compondrá del gobernador civil, el presidente de la Diputación provincial y el ingeniero jefe de Obras públicas, con asistencia de un notario.

Caminos y puentes que pueden solicitarse

2.^a a) Los caminos vecinales que pueden solicitarse en este concurso son los siguientes:

I. Los que enlacen un pueblo con otro, con una estación de ferrocarril, con un puerto, cala o embarcadero.

II. Los que comuniquen un pueblo con un mercado o establecimiento de servicio o utilidad pública, o con una carretera construida, con un canal o río navegables o con un camino vecinal en buen estado de conservación que conduzcan a esos mercados o establecimientos.

III. Los que enlacen con estos mercados.

IV. Los que dentro de un Municipio pongan en comunicación la cabeza de éste con los suburbios, si éstos están separados del poblado principal por parte no edificada en más de dos kilómetros.

V. Los que se adicione a los ya especificados, por virtud de Real orden, previa audiencia de los Consejos de Obras públicas y de Estado.

b) Los puentes económicos que se pueden solicitar son los que formen parte de los caminos que se hallen en los casos del párrafo anterior, cuando la importancia del tráfico no permita el establecimiento de otros medios más económicos para salvar los cauces.

Dado en Palacio a veintiuno de junio de mil novecientos diez y ocho.

La contribución urbana es un mito

Ha sido verdaderamente curioso el caso ocurrido con el traslado de las dependencias de la Delegación de Hacienda.

Pensábamos hablar de este asunto en la parte que respecta a las molestias que se ocasionan al público con estar las oficinas desperdigadas en diferentes barrios de Madrid; pero hay algo más chusco para la misma Administración.

La finca señalada con el número 73 de la calle de Alcalá, donde la Delegación de Hacienda tiene instaladas las oficinas de la Administración de Contribuciones, *no paga contribución*, y por este hilo se ha encontrado un ovillo de otras fincas de la misma calle que se encuentran en circunstancia análoga.

Pero, señor, ¿qué explicación puede dar de estas omisiones nuestra deficiente Administración?

Y no crean nuestros lectores que el gazapo ha sido descubierto por algún concienzudo investigador. Se ha sabido porque al realizar el contrato eran de rigor las formalidades consiguientes a entidad de tal naturaleza.

El Consejo de Estado dice que es nulo el contrato hecho, y la Administración de Contribuciones está sumida en el más espantoso ridículo.

¡Cosas veredes!...

El tránsito por las carreteras

De extrañar es que no sucedan más accidentes en las carreteras y caminos, ahora que, con motivo del buen tiempo, se hallan éstas muy visitadas por automóviles, motocicletas, bicicletas y toda clase de vehículos.

Por la noche se hace el tránsito peligroso, porque algunos coches, y sobre todo los carros, no llevan luz, como está ordenado, ni tampoco llevan su mano, con lo que los choques están a la orden del día.

Rogamos al señor director general de Seguridad recomiende a los puestos de la Guardia civil vigilen estas anomalías y no se permita a ningún carro circular sin farol y llevando su mano correspondiente, evitando así que en las carreteras sucedan desgracias.

REGIONALISMO MADRILEÑO

DE NUESTRO PROGRAMA

El amor a la Región

Poco a poco, pero con paso firme y seguro, vamos caminando a la realización de nuestro programa. Fué difícil, al principio, convencer a los pueblos de la provincia que necesitaban un periódico que defendiera sus intereses con tenacidad y energía; periódico que no se hiciera eco de la vida ciudadana exclusivamente; que no llenase sus columnas con tonterías políticas, relatos de crímenes, viajes de prohombres, revistas de toros, teatros y tribunales, olvidándose del campo hasta que se lo recordaran los gritos desgarrados de los labriegos arruinados por una inundación o una prolongada sequía.

Mas nuestro trabajo no ha sido estéril. Raro es el pueblo de la provincia de Madrid en que no tengamos entusiastas amigos que nos ayudan desinteresadamente, que nos ponen al tanto con sus noticias de lo mucho malo que hay hecho y de lo bueno que está por hacer, y esta colaboración espontánea y sincera es lo que más nos satisface, es la mejor recompensa que podían esperar nuestros desvelos.

Hora es ya de que alguien se interese por las cuestiones de la vida práctica. Cuanto se escriba sobre el campo, sobre estos pueblos tan menospreciados que, sin embargo, sostienen el mayor peso de la carga nacional, es provechoso. Unas ideas sugieren otras, de lo utópico se desentraña lo real, y de lo verdadero y de lo falso surge algo de un valor inestimable: el amor a la tierra.

Hasta aquí hemos fiado a la buena voluntad de un Gobierno-Providencia la resolución del problema rural. Al Estado le encomendamos todo: hombres, tributos, derechos, etc., y si el Estado los malbarata nos lavamos las manos, curándonos en salud, vomitando pestes contra el Ministerio y pidiendo su caída... pero no mejoramos de situación.

Y es porque al pueblo se le está engañando cínicamente; los vividores de la política se esfuerzan porque cultive sus prejuicios respetando prudentemente su letargo intelectual, y cuando nos hablan de redención nos pregonan panaceas compatibles con la hidalga pereza castellana, y en fin de cuentas siempre se para en lo mismo: en el aumento de tributos.

Mientras tanto, estamos sin caminos, carreteras, canales y ferrocarriles, que tanto se prodigan en otras florecientes regiones extranjeras, a las que se debiera imitar; y en vez del estado de prosperidad y riqueza de estas regiones, nosotros sólo tenemos la íntima y permanente tristeza española: la tierra yerma, sin jugo y sin verdores, la estepa solitaria, y el labriego abandonado a los caprichos de un cielo que hoy amenaza agostar el pan del año y mañana arrebatará las cosechas y viviendas, al primer temporal.

Parece que ahora tenemos un ministro de Fomento competente y que está bien despierto. La provincia de Madrid, los diputados, senadores y concejales de toda la provincia deben reclamar para ella lo que es justo que se la diera y no se le ha dado.

Seremos los primeros en exigir que se atienda esta justa reclamación; mas si nuestro esfuerzo ha de ser eficaz, es necesario que se ponga a nuestro lado el pueblo. Por encima de las banderías políticas ponemos el sacrosanto amor a la Región. Todos los hombres que amen el pueblo donde han nacido tienen el deber de ayudarnos.

Vengan a nosotros; expóngannos sus quejas; indíquennos los abusos de todo orden que hay, sin duda, en cada localidad, y nosotros, valientemente, acabaremos con las máculas de esta caduca organización política y administrativa.

Estamos firmemente dispuestos a impedir que al olfato de las pesetas caiga sobre ellas la nube de caciques, Gobiernos, Juzgados, Municipios, Diputaciones, Bufetes y Agencias; si hay una obra de utilidad pública para los pueblos de la Región y está retardada, por lo que sea, dígasenos, en la confianza de que, por buenas o por malas, conseguiremos que no se entablen esos centenares de pleitos sobre expropiaciones que lo dificultan todo, y si el dinero del pueblo se administra mal, figurando en nómina obreros que no trabajan en tal punto, capataces o

ingenieros que desde hace un año «andan tomando medidas» en tal otro, o chanchullos por el estilo, infórmesenos, que nosotros nos sentimos capaces de acabar con la vergüenza de que la extracción de cada metro cúbico de tierra cueste al país un metro cúbico de oro.

Y debemos exigir sin desmayos que el Estado coopere al desarrollo de la riqueza pública y no sea, como hasta aquí, un estorbo; que se moderen los gastos y se reduzcan los impuestos, haciendo tabla rasa de nóminas y subvenciones; pero no nos olvidemos que cada cual debe contar con sus propias fuerzas, pues de este recio individualismo nace la verdadera solidaridad social: el crédito.

El Ayuntamiento de Madrid y las Pompas fúnebres

En nuestro número correspondiente al día 2 del mes actual sosteníamos que los Concejales municipales debieran estar compuestos por personas de notoria competencia, amantes del estudio, verdaderos defensores de los intereses del vecindario y del Municipio, que son, en suma, del vecindario mismo, y de acrisolada integridad e independencia, con elementos de vida propios y conocidos; y estos asertos, que están en el común sentir, se revelan en mayor grado cuando algún asunto de interés e importancia se está ventilando en los Ayuntamientos.

Hoy es cuestión de verdadera actualidad la terminación del contrato que el excelentísimo Ayuntamiento de la Villa y Corte, contra todo derecho, otorgó con la Sociedad anónima «Unión de Empresarios de Pompas Fúnebres» en 30 de junio del año 1908, y en el Ayuntamiento el desbarajuste es inmenso; cada concejal tiene un criterio, cuando no dos, que expresan, por tanto, en distintas formas, y la verdad del caso es que ninguno se ha tomado la molestia de estudiar este asunto, o al menos así lo parece; y seguramente, de seguir las cosas por los actuales derroteros, tendremos en lo sucesivo otro servicio de Pompas fúnebres de peores condiciones que el actual, si es que peor puede haberlo; unas tarifas más excesivas, como si las actuales no fueran una verdadera explotación del sufrido vecindario, y lo que es más, nos veremos perseguidos, como en otros tiempos, por quince o veinte funerarios, que como cuervos se disputen el cadáver de nuestros parientes, dando espectáculos notoriamente vergonzosos y altamente reprobables por toda persona de mediana cultura.

En los años 1907 y 1908, el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por encima de todo precepto, declaró municipalizada la industria de Pompas fúnebres y conducción de cadáveres, y acordó subrogar la municipalización por medio del contrato altamente lesivo que hoy rige y pesa sobre el vecindario, y en los momentos actuales, después de haber recabado el Ayuntamiento ilegal, *pero necesariamente moral*, el derecho de municipalización, se camina otra vez, según dictamen de las Comisiones municipales, hacia la libertad industrial, que, aunque debiera ser el verdadero estado del servicio de Pompas fúnebres y conducción de cadáveres, es moralmente la mayor de las anomalías que pueden concebirse, conociendo a fondo lo que es esta clase de servicio y la desaprensión de los que a ello se han dedicado y se dedican en la actualidad, siendo una pequeña prueba de ello el desenfado con que hace unas semanas han conducido un féretro casi abierto por la Puerta del Sol, lo que valió a la «Unión de Empresarios» una multa perfectamente impuesta por el alcalde, Sr. Silvela.

El reportero que estas líneas escribe, perfectamente documentado en relación con este macabro negocio que exclusivamente explota en Madrid la «Unión de Empresarios de Pompas Fúnebres», ha de decir la verdad de cuanto con este asunto se relaciona, pese a quien pese, para que el pueblo conozca las interioridades de este negocio y cómo se defienden sus intereses en el Municipio, así como también de qué modo se vela por la salubridad e higiene públicas, sin dejar en el tintero la intervención de cada concejal; pues merece la pena conocer lo que cada cual hace en beneficio o en perjuicio del pueblo de Madrid, que emitió su voto para llevarle al Concejo municipal.

En el próximo número entraremos en materia, ya que hoy la falta de espacio nos lo impide; y, mientras tanto, nos permitimos rogar a los señores concejales que estudien este asunto—que parece va a dar juego—, y al señor alcalde, que se sirva ordenar se lleve a sesión el expediente de Pompas fúnebres—que está durmiendo tranquilamente—, pues el contrato vence el día 30 del presente mes, y ya era hora de que este asunto hubiera sido tratado y resuelto por el Municipio; pues estos retrasos dan lugar, y más tratándose de Pompas fúnebres—sépalos el Sr. Silveira—, a que corran diferentes rumores por el arroyo, nada favorables al prestigio del Ayuntamiento de Madrid.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

El Ayuntamiento y la Diputación

Las disidencias entre estas Corporaciones madrileñas parecen estar en camino de solución satisfactoria.

La cuota del contingente la tiene asignada Madrid de acuerdo con el art. 117 de la ley Provincial; pero el Ayuntamiento sólo consignaba en sus presupuestos la cifra invariable de pesetas 3.250.000 con lo que desde 1912 a 1918 ha dejado de abonar, y debe, por tanto, la respetable suma de 4.068.094,04 pesetas, que es la diferencia.

Del 1906 al 1911 rigió el convenio de la cifra fija mencionada; pero posteriormente nada se acordó, y la tributación, sin embargo, no se hizo con arreglo a ley.

Por la falta del ingreso correspondiente y como consecuencia natural, la Diputación tiene un importante débito como Resultas, que data de la época en cuestión.

Ignoramos si por fin el Ayuntamiento se decide a abonar todo lo que la Diputación justamente le reclama o si trata de hallar alguna ventaja en este asunto; pero falta hace que se solucione de una vez, pues los proveedores de los asilos y hospitales a quienes se les debe los antiguos suministros están próximos a negar crédito, lo que acarrearía un conflicto de mucho alcance y sensible.

Como el Ayuntamiento no tiene razón fundada para denegar el pago, hay que suponer lo efectúe sin dilación.

La reconstitución del viñedo

Está anunciada una Asamblea Nacional de Viticultores para determinar los mejores porta-injertos y productores directos de viña americana en la actualidad, y el ingeniero director de la Estación Ampelográfica Central, D. Nicolás García de los Salmones, se ha dirigido a todas las Diputaciones provinciales de las regiones vitícolas solicitando su adhesión a la citada Asamblea.

La provincia de Madrid tiene designada una gran parcela para plantación de vides y obtención de híbridas especiales a la viticultura española, y no sabemos que, hasta ahora, se haya adherido nuestra Diputación ni haya hecho nada por mejorar las plantaciones de la comarca de Chinchón, cuya riqueza está amenazada seriamente.

Los intereses de la provincia de Madrid, muy especialmente por lo que toca a Chinchón, merecen ser defendidos en estos momentos, y nada mejor que facilitar a la Asamblea el apoyo requerido.

La red telefónica provincial

La fábrica de Lugones ya ha hecho entrega a la Diputación provincial de los tres mil y pico de kilogramos de alambre de cobre con que subvenciona al Estado para el tendido de la red telefónica provincial.

Por fin se han vencido todas las dificultades, no pequeñas, que se presentaban; pero dan la satisfacción natural de que esos esfuerzos se han visto coronados por el éxito.

Barajas

La Comisión provincial ha aprobado las Cuentas de fondos de este Ayuntamiento, correspondientes a los años de 1910 y 1911.

Buitrago

Ha fallecido D.^a Josefa Uceda, persona que gozaba de justas y merecidas simpatías por la bondad de su carácter.

Damos nuestro pésame más sentido a su hermano D. Pedro, a sus hermanos políticos D. Felipe de Frutos y D. Fulgencio López, así como a su hijo político D. Vicente González.

Chamartín de la Rosa

Por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción de 10 de septiembre de 1917, se ha acordado la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, por corresponderle el orden reglamentario, habiendo nombrado para la ejecución de los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto jefe, D. Luis Vidal y Taúson; arquitecto, D. Alfonso María Sánchez Vega.

Aparejadores: D. José Cuesta Martínez y D. José García Etcheto.

Auxiliares administrativos: D. Cleofás J. Gallardo y D. Predestinado Luis Calvo.

Con fecha 7 del actual, se ha constituido en este pueblo dicha Comisión, instalando sus oficinas en la Casa Consistorial, calle de Tetuán, número 8, publicando el siguiente

EDICTO

D. Luis Vidal y Taúson, arquitecto jefe del Servicio de Catastro de Urbana del término municipal de Chamartín de la Rosa,

Hago saber: Que en virtud de orden de la Subsecretaría de Hacienda, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Instrucción de 10 de septiembre de 1917, va a darse principio a la comprobación de la riqueza urbana del pueblo de Chamartín de la Rosa, de esta provincia, a cuyo efecto han sido destinados los arquitectos D. Luis Vidal y Taúson y D. Alfonso María Sánchez Vega, en unión de los aparejadores D. José Cuesta Martínez y D. José García Etcheto y de los auxiliares administrativos D. Cleofás Joaquín Gallardo y Rúa y D. Predestinado Luis Calvo Angelis, que constituirán la Comisión encargada de los trabajos, que darán principio inmediatamente de publicado este Edicto; empezando por las fincas que tienen su entrada por las calles de mayor importancia y continuando por el mismo orden.

Se pone en conocimiento de los propietarios su cumplimiento en las instrucciones para la comprobación, que puedan presentar prueba documental en el plazo de un mes, a partir de esta fecha, art. 67, y para la disconformidad, caso de haberla, por las rentas fijadas por los funcionarios, de quince días, a partir de la exposición al público de la relación en que conste la finca.

Se advierte que el plazo de un mes no es sólo para los propietarios de las casas de las calles principales mencionadas, sino para todas las de la población, encareciéndoles que aquellos que deseen hacerlo lo verifiquen a la mayor brevedad.

Asimismo se pone en conocimiento de los propietarios de esta villa la obligación en que se encuentran de facilitar a la Comisión, para mejor desempeño de su cometido, la entrada en sus fincas a los funcionarios técnicos, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la tasación.

El Paular

En octubre de 1916 presentó en la Diputación provincial don Arturo Soria una vibrante moción, que fué aprobada, excitando al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a que se restaurase el Monasterio del Paular, declarado monumento nacional por las meritisimas obras de arte que atesora.

La razonada exposición hizo que el entonces ministro designara un arquitecto, que visitó El Paular e informó de las obras más imprescindibles que tenían que llevarse a efecto, formulando el correspondiente proyecto y presupuesto.

Sin embargo, la aprobación definitiva no se realizaba, y enterado de ello el senador por Madrid D. Vicente Buendía ha hecho gestiones eficaces cerca del actual ministro, D. Santiago Alba, que han dado por resultado la carta que tenemos a la vista, tan lacónica como expresiva; dice así:

«El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes—6 junio 1918.— Excmo. Sr. D. Vicente Buendía.— Mi querido amigo: »Tengo el gusto de decirte que hoy he firmado la aprobación del proyecto y presupuesto de reparación del Monasterio del Paular, según me has recomendado con tanto interés.—Celebro »muy de veras que hayas sido complacido, y sabes que es tuyo »buen amigo, Santiago.»

El Paular no se hundirá. Plácemes a todos.

Mejorada del Campo

Hace unos dos meses que la Casa Rivera y Compañía está construyendo la línea del ferrocarril de vía estrecha de la Poveda a Torrejón de Ardoz, propiedad de la Sociedad Azucarera

de Madrid. Ya tienen hecha la continuación de la línea, desde el molino a donde llegaron anteriormente hasta el río Henares, en donde están construyendo un puente, y, como de costumbre, el señor duque de Tovar se niega a dar el paso por sus fincas, y han tenido que recurrir a la declaración de utilidad pública y hacer expediente de expropiación forzosa; aquí, a pesar de lo muy adelantado que llevan los trabajos, se desconfía de que lleguen a terminarse, pues como es conveniente para el pueblo, siempre se enredará la madeja para que no se termine y se continúe en la isla, aunque por otro lado, como en la Sociedad Azucarera de Madrid también hay influencia, se abraza la esperanza de que esta vez el señor Duque no conseguirá lo que pretende.

¡Qué lástima de pueblo!, con la riqueza considerable que posee, por su vega, que, cultivándola como requiere, enriquecería a muchos, y no se consigue por falta de vía por donde transportar los abonos y los productos de la tierra.

Han regresado de tomar los baños de los balnearios de Alhama de Aragón D. Vicente Majolero y su señora, y de Archena, D. Justo Gallego, fiscal municipal de este Juzgado, quienes se encuentran muy aliviados de sus dolencias. Lo celebramos.

Ha sido destinado a la Central de Telégrafos de Barcelona el oficial de dicho Cuerpo D. Alejandro Fernández y Fernández, y sus hermanas Socorro y Angeles han obtenido en los exámenes celebrados en el Conservatorio de Música y Declamación las notas de Sobresaliente en el quinto año de arpa y piano la primera, y la segunda, de segundo año de arpa.

Felicitemos a nuestro amigo D. Alejandro, secretario del Ayuntamiento, por los triunfos de sus hijos.

En los exámenes verificados en el Seminario de Madrid ha obtenido la calificación de Notable el seminarista D. Félix Carrasco Sanz, en el tercer año de Filosofía. Es hijo de D. Aquilino Carrasco Herrero, quien recibe muchas enhorabuenas con tal motivo. Una la nuestra cordial.

La epidemia de gripe aquí no tiene fin. El médico D. Vicente Blas asiste sin descanso a los numerosos atacados aunque también se halla enfermo. Le felicitamos por el celo en su profesión y el sacrificio que realiza.

Moralzarzal

La langosta, esa terrible plaga ruina de los agricultores, se ha presentado en varios pueblos del Norte de la provincia, amenazando dejar en la miseria a varios miles de familias.

Uno de los pueblos más castigados ha sido Moralzarzal, el cual ha acudido en demanda de auxilio al Ministerio de Fomento y a la Dirección general de Agricultura, auxilios que les han sido negados, porque, dada la forma en que está redactada la ley, no pueden dar dinero alguno y gasolina no hay.

Según se ve, si la ruina se presenta en los pueblos, pues que se arruinen. Hicieron mal una ley, y tienen que pagarlos los vecinos contribuyentes. ¡Lógica digna de nuestros actuales y pasados gobernantes!

Para la incautación del trigo, ayudados por la Guardia civil, los pueblos son... los pueblos. Para evitarles miserias y lutos, con un «no» todo está hecho.

¿Quién es peor: la langosta, o el Gobierno?

Perales de Tajuña

Ha fallecido el prestigioso fabricante y acaudalado propietario D. Francisco Garrido. Reciba su hijo nuestro pésame.

Vicálvaro

La barriada de Vicálvaro próxima a la carretera de Aragón cuenta con más de un millar de vecinos, y, aunque la urbanización floreciente que tiene se la ha encontrado hecha sin sacrificio por parte del Ayuntamiento, los vecinos ansían perfeccionarla y dotarla de todos los modernos servicios, así como otros que ya se hacen necesarios por el aumento de población y la distancia que hay al pueblo propiamente tal.

Un vecino sugiere la idea de que, como no es práctico se establezca el ingreso por consumos, porque la vigilancia sería muy costosa, procede estudiar el modo por el cual los vecinos de la barriada ingresen en el Ayuntamiento un millar de pesetas cada mes, repartida esta contribución en forma equitativa y cómoda, con lo que la Corporación podría acometer las mejoras que son necesarias.

Por ejemplo, hace falta una escuela. También se siente la necesidad de tener un cementerio, pues en cada caso desgraciado el acompañamiento ha de ir con el cadáver hasta el pueblo, que está cerca de dos leguas. La limpieza y cuidado de las calles no se efectúa. El alumbrado público exige una ampliación considerable, y todo esto y otras cosas más las debe y puede tener el vecindario con un pequeño sacrificio por su parte, ayudando al Ayuntamiento con unas cuantas pesetas, que han de ser seguramente bien empleadas y reproductivas.

Villaverde

Sigue la Cooperativa Eléctrica de este pueblo, o el Ayuntamiento, o las dos entidades, que son una y la misma, haciendo de las suyas.

No contentos con funcionar sin autorización legal, quieren exigir de la otra Empresa que retire las líneas y los soportes, so pretexto de que ha vencido el contrato que tenía con el Ayuntamiento para el alumbrado público (!) y que han cedido la exclusiva para el particular a la nueva Empresa (!!!). Ignoramos en qué tienda de su feudo obligará el alcalde a los vecinos a comprar las patatas.

En vista de que las líneas no se quitaban, han decidido retirarlas ellos mismos, y de una línea han desaparecido cerca de 100 kilogramos de cobre, también por orden del Ayuntamiento, según han tenido la amabilidad ellos mismos de manifestárselo a la otra Empresa en atento oficio.

La Compañía antigua, en uso de su perfecto derecho, ha rebajado el precio del fluido, sin haber tenido la precaución de pedirle permiso al alcalde, y esto les ha llenado la medida, dando origen a una circular de la Cooperativa, que tiene más gracia que la «Plataforma de la risa».

Se quejan en ella de que la antigua Compañía, al rebajar el precio, ha entablado la competencia, a la cual ellos no querían llegar. No sabemos cómo se le llamará en Villaverde el tender una red en un pueblo en que ya hay otra Sociedad funcionando, y, desde luego, vender el fluido más barato que ella, al menos aparentemente, y decimos aparentemente, porque como las cooperaciones las van pagando a plazos mensuales y sin esperanza de que se termine el pago, resulta en definitiva el fluido más caro que con la Sociedad anterior. ¡Si serán canelos!

Se extrañan también de que cobrasen antes a peseta el kilovatio y ahora a veinte céntimos, y deducen de ahí que las ganancias durante los años anteriores han sido fabulosas. Lo que no dicen es que el mayor cliente de la Compañía, que era el Ayuntamiento, no pagaba—aunque no sabemos si lo figuraría en sus cuentas, pero lo averiguaremos—, y, por tanto, para que la Compañía no resultase alcanzada, tenían que pagar los vecinos lo suyo y lo del Municipio.

Según la circular, la Cooperativa no persigue el lucro, sino exclusivamente vender el fluido al precio a que a ella le resulta, y aquí quedan cogidos en sus propias redes, pues dicha Empresa vende el fluido a cincuenta céntimos para luz y a veinticinco para fuerza, y si en los abonados de fuerza no pierde, como es de suponer, ¿a dónde va a parar el 100 por 100 de ganancia que tiene con los de luz? Y si pierde en los de fuerza compensando con los otros, ¿qué Cooperativa es esta que favorece a unos operadores con perjuicio de los otros?

A todo esto la red sigue funcionando clandestinamente y las Autoridades siguen sin enterarse, a pesar de las denuncias.

¿Quién protege esto? ¿Quién tiene interés en que los caciques de Villaverde hagan su santísima voluntad, con perjuicio de la otra Empresa, legalmente constituida? ¿Quién cobra y cuánto por que se salten las leyes a la torera?

¿Sabe algo de esto el Gobernador Civil de la provincia? ¿Y el Ingeniero Jefe de Obras públicas? ¿Y el Delegado de Hacienda de la provincia? ¿Y el Inspector de Hacienda de la zona correspondiente?

Porque también sería curioso averiguar si los impuestos se pagan al Tesoro por la cantidad total que figura en los recibos o si la cuota de la cooperación no contribuye.

El alcalde firma como presidente de la Cooperativa, siendo de esta manera juez y parte. ¿Es esto legal ni siquiera moral?

Otro hecho característico: A causa de una denuncia de la red, un ingeniero de Obras públicas fué a Villaverde a hacer el reconocimiento, y tuvo la galantería de pedir que le acompañase alguna persona de la Cooperativa, para no hacerle a espaldas de ellos y para que pudieran alegar lo que quisieran en su descargo.

Con este objeto le indicaron a un señor Gómez Acebo, que desempeña también un alto cargo en la Empresa.

A las diez menos cuarto fué a visitarle a su casa, contestando

que no le podían llamar, porque había encargado que no le despertasen hasta las diez; a las diez y diez volvió, y se encontró con que ya se había marchado a Madrid. En diez minutos, el nuevo Frégoli se despezó, se levantó, se desayunó y tomó el tren, que por cierto venía retrasado, y dicen que aún le sobró tiempo, y probablemente también le sobraría la palangana.

¿Qué proceder es este con un empleado del Estado que, acompañado de otras personas que merecen todo género de consideraciones, va a cumplir con su deber, y que, en su modestia—mal avenida con los procedimientos de sus jefes—, les procura medios de defensa?

Bien es verdad que no se puede esperar mucho más de un señor que oculta el apellido de su padre por resultarle poco sonoro, y se firma G. Acebo.

¿Qué huída fué esta, señor Gómez? ¿En qué curso de su carrera se estudia la Urbanidad, señor Gómez? Y de los deberes de hospitalidad, ¿qué se sabe, señor Gómez?

El peligro de los perros

Es de inminente riesgo el tránsito de los peatones por las afueras de Madrid, en donde campan por sus respetos miles de canes, tan sobrados de hambre como faltos de vigilancia por parte de las autoridades; y éstas deben tomar las medidas más enérgicas encaminadas a salvar la vida de los transeuntes.

Como ya se sabe, la hidrofobia de los perros puede ser ocasionada por dos causas principales: por el hambre y por el calor, y como éste ya empezamos a sufrirlo, es precisamente la época en que mayor peligro ofrecen dichos animales, teniendo en cuenta también que en todo tiempo son temibles por la falta de alimentos de que carecen en muchas casas.

Las autoridades deben impedir con todo rigor que los perros salgan de las casas de sus amos, y también exigir que, en caso de que por necesidad estén los perros sueltos, lleven bozal.

Castigue la autoridad a todo dueño de un animalito de estos que ande suelto y sin bozal, y en este caso nos libramos de muchas desgracias.

Un caso muy frecuente suele ocurrir, sobre todo, los domin-

gos: los ciclistas hacen excursiones a pueblos cercanos a la corte, y en cuanto salen de la misma y emprenden su viaje por la carretera, salen a su encuentro muchos perros, y con fiereza van hacia el ciclista para morderle, y hay que ser muy diestro en el manejo de la máquina para librarse de las acometidas de los citados animales.

RICARDO FERNÁNDEZ

MAQUEADOR MADRILEÑO

Precios económicos en la decoración interior de edificios.

AVISOS:

Calle de Amigo González, Manzana, 73.

(Próximo al quiosco del Sagrado Corazón)

CHAMARTÍN DE LA ROSA

(MADRID)

BODEGA

VIUDA E HIJO

DE

Ignacio García

CANILLEJAS

Teléfono S-660

Se sirve a domicilio.

C. Molina

ABOGADO

Alcalá de Henares.

Plaza de Santiago, 2
Teléfono núm. 77

LUIS DE RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

Canillejas (Ciudad Lineal)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño. Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones.

PRECIOS MODERADOS

BAÑOS Y AGUAS MEDICINALES

NUESTRA SEÑORA DE BUTARQUE

TÉRMINO DE LEGANÉS

PROVINCIA DE MADRID

Aguas alcalinas bicarbonatadas, cálcicas, sulfatado-magnésicas variedad litínico-manganíferas. — Temperatura, 9º centígrados.

Temporada oficial: Desde el 15 de junio al 15 de septiembre

PROPIETARIO

D. ELEUTERIO DURÁN DE LA BARRERA

Despacho Central: MADRID, Arenal, 26

SE SIRVE A DOMICILIO

VIUDA E HIJOS

DE

Francisco Iglesias

Ciudad Real, 18.—Madrid

Teléfono 2.352

GRANDES TALLERES DE FUNDICIÓN Y CONSTRUCCIONES MECÁNICAS

GRANDES TEJARES

JUSTO GARRIDO

RAMÍREZ

CAMINO de la CUERDA

VICALVARO

VENTAS AL POR MAYOR PARA CONTRATISTAS

PRECIOS REDUCIDOS

Balneario de EL MOLAR

FUENTE DEL TORO.—A 43 kilómetros de Madrid

Administración e informes:

L. RAMÍREZ TOME Calle de Barcelona, 7 MADRID
Teléfono 481

Aguas clorurado-sódicas-sulfurosas-sulfhídricas-azoadas. Curación radical de las enfermedades de la piel y vías respiratorias. — Instalación balnearia completa. Paisaje sano y pintoresco. — Clima de altura. — Hotel cómodo y confortable — Servicio diario de automóviles.

Temporada oficial: Desde el 15 de junio al 15 de septiembre

Jabón de EL MOLAR

MEDICINAL DE TOCADOR

Preparado a base de las sales extraídas de las aguas minerales del mismo nombre.—El mejor jabón para el cutis, de aroma delicado, ideal para el uso diario en el tocador.

RESTAURANT

DE LA DEHESA

DE LA VILLA

DE

Eusebio López Brogle

A pocos pasos del Asilo de la Paloma y en lugar el más frondoso y ameno de dicho sitio, y desde donde se dominan los más hermosos panoramas

EL RESTAURANT DE LA DEHESA DE LA VILLA

TIENE POR MANDAMIENTOS:

1.º Servir bien y con agrado.—2.º Ser el más económico.—3.º Ser el más surtido.—4.º Ser el más limpio.—5.º Ser el más alegre.

Tel. J. 571.—MADRID



GRESHAM

Life Assurance Society, Ld.

Compañía inglesa anónima de
**SEGUROS SOBRE LA VIDA
 Y RENTAS VITALICIAS**
 Fundada en Londres en 1848 y establecida
 en España desde 1882.

PROGRESO REALIZADO EN DIEZ AÑOS

ACTIVO.... { 1906.— Ptas. 238.937.429
 1916.— » 278.728.570

Cantidades pagadas a tenedores de pólizas, Ptas. 852.654.050

LA GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la ley del 14 de mayo de 1908 sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros y tiene constituido el depósito exigido para garantía de sus asegurados en España.

Condiciones de pólizas liberales y primas muy moderadas.

Oficina principal: **St. Mildred's House.**—LONDRES
 (edificio propiedad de la Compañía).

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA:

Calle de Alcalá, núm. 18 moderno (38 antiguo).—MADRID
 (edificio propiedad de la Compañía).

DIRECTORES: G. & D. SMITHER
 SUBDIRECTOR: F. EACOTT SMITH

Inspecciones y Oficinas en {
 Barcelona: Plaza de Cataluña, 9.
 Bilbao: Gran Vía, 31.
 Málaga: Marqués de Larios, 4.
 Cáceres: Plaza Mayor, 49.
 Sevilla: Rioja, 17.
 Murcia: Plaza de la Reina, 7.

Y AGENCIAS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL REINO

Banqueros en Londres: {
 Banco de Inglaterra.
 London Joint Stock Bank, Ltd.
 Glyn Mills, Currie & Co.

BANQUEROS EN ESPAÑA:

Banco de España..... { MADRID
 Crédit Lyonnais.....

y en provincias, los principales Bancos y Casas de Banca.

Anuncio autorizado el 31 de julio de 1917 por la Comisaría general de Seguros.
 XVII. G. 29 13 G XVII

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

FRANCISCO REVILLAS

PUEBLO NUEVO (Barrio de la Concepción).—Teléf. S. 179

COMESTIBLES — CARNES — EMBUTIDOS — VINOS
 Servicio a domicilio.

BENITO CRESPO

TRANSPORTES

de toda clase de mercancías a precios económicos.—Bueyes y carretas propios.—Se encarga de facturar y embalar mercancías.

SASTRERÍA

Inmenso surtido de bonitos géneros para verano.
 Sastrería de corte moderno.

NO EQUIVOCARSE

Fuencarral, 71. = Teléf. 1.986. = MADRID

GOURMANDISES

CONFITERÍA - PASTELERÍA
 POSTRES ESPECIALES
 ·· GRAN VARIEDAD ··

Preciados, 9. - Teléfono M. 2.907. - Madrid

JUAN DEL POZO Y MARTIN

FÁBRICA DE JABÓN
 ALMACÉN DE ACEITES
 Y FRUTOS COLONIALES

JABONES PUROS DE ACEITE DE OLIVA

PREMIADOS EN LA

EXPOSICIÓN DE INDUSTRIAS DE MADRID

Madrid.—FUENCARRAL.—Teléf. 3. 26.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DE

Don Florencio García

En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez más numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.

Colonia de la Concepción

Teléfono S. 99

CARRETERA DE ARAGÓN

ALMACENES DE HULES

Artículos de goma.—Impermeables ingleses.—Linóleum.—Cepillos.—Plumeros.—Transparentes. Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

LOPE y FERNÁNDEZ

Caballero de Gracia, 2 y 4.
 Carretas, 16. — Teléfono 4.624.

MADRID

Ventas por mayor y menor.

COCINAS para Asilos, Restaurants, Vapores mercantes y Buques de guerra.—Aparatos de calefacción.—Tuberías de hierro y cinc.—Aparatos inodoros de todas clases.—Saneamiento en general.

TERMOSIFONES, CHIMENEAS, BAÑOS,
 LAVABOS, ELEVADORAS DE AGUA

MANUEL MATOS Y COMP. A

MADRID

TALLERES: Santa Engracia, 21

OFICINAS Y ALMACENES: Echegaray, 11